



RESOLUCIÓN N° 1430 / 2022

Expediente N° 2022/05/005/00/11/14971

Montevideo, 24 AGO. 2022

VISTO: El llamado de la Licitación Abreviada N° 23/2022, cuyo objeto es la "Realización de limpieza integral de oficinas de la Dirección General Impositiva ubicadas en el interior de la República".

RESULTANDO: I) Que el llamado antes mencionado fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales el 6 de julio de 2022 y se cursó invitación a las firmas: CLARAMUNT OSORES ELENA BEATRIZ, DIMAN 94 S.A.S., FERREIRA OLIVERA SUSANA BEATRIZ, GONZALEZ MOURA S.R.L., JVA RUMBO LTDA, MACHADO PEREYRA ESTELA BONIFACIA, RAMIREZ DE LOS SANTOS SAME CARLA, RUNYMILL S.A. y SCOGNAMIGLIO ARAUJO HERMINDA ANA (a fojas 32 a 40).

II) Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, al 22 de julio de 2022, se recibieron 9 (nueve) propuestas pertenecientes a las firmas: ALVAREZ SARTORI VIRGINIA MARCELA, COOPERATIVA SOCIAL OBREROS UNIDOS DE MELO, DIMAN 94 S.A.S., ELIAS ANA BEATRIZ, GRUPO OD S.A.S., M Y M SERVICIOS S.R.L., MAR AZUL LTDA., NALERIO GHIENA ANDREA LORENA Y ALVES GUIONET CARLOS FRANCISCO y TEREAL SOCIEDAD ANÓNIMA, según luce en acta de apertura a fojas 59.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en informe de fecha 2 de agosto de 2022 de fojas 313 y siguiente, valida formalmente las propuestas pertenecientes a las firmas ELIAS ANA BEATRIZ, M Y M SERVICIOS S.R.L., MAR AZUL LTDA. y TEREAL SOCIEDAD ANÓNIMA, no validando las propuestas de GRUPO OD S.A.S. por no presentar ninguna documentación, ALVAREZ SARTORI VIRGINIA MARCELA y NALERIO GHIENA ANDREA LORENA Y ALVES GUIONET CARLOS FRANCISCO por no incluir en la oferta el Grupo y Sub Grupo al que pertenece la empresa de acuerdo al artículo 20 del Pliego de Condiciones Particulares, DIMAN 94 S.A.S. por no presentar el Formulario de Identificación del Oferente de acuerdo al Anexo I y COOPERATIVA SOCIAL OBREROS UNIDOS DE MELO por realizar una oferta parcial cuando el Pliego de Condiciones establece en el artículo 20 que no se aceptan ofertas parciales, y por no presentar información de Equipos, máquinas y materiales de acuerdo al punto 3.4 de la Parte II. En la misma instancia solicita el asesoramiento del Departamento Control de Servicios para evaluar técnicamente las propuestas y corroborar antecedentes.

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en informe final de fecha 9 de agosto de 2022 de fojas 316, habiendo analizado la evaluación técnica y de antecedentes elaborada por el Departamento Control de Servicios, realiza la evaluación de las ofertas recomendando adjudicar la presente licitación a la firma MAR AZUL LTDA de acuerdo con el siguiente detalle:



Descripción	Cantidad (hasta)	Precio Unitario mensual en \$ s/imp.	Precio Total en \$ s/imp.
Servicio de limpieza oficinas (4 horas diarias)	17 oficinas por 12 meses	359.040,00	4.308.480,00
Servicio de limpieza oficinas (3 horas diarias)	11 oficinas por 12 meses	174.240,00	2.090.880,00
Total S/impuestos \$			6.399.360,00
IVA 22 % \$			1.407.859,20
Total Oferta \$			7.807.219,20

III) Que el precio de los servicios se ajustará en forma anual, a partir del mes de enero de 2023, o en oportunidad de cada ajuste salarial, de acuerdo con la variación del 60% del IPC, tomando como base el mes de junio 2022 y 40% de acuerdo con la variación del laudo del sector vigente al mes que corresponda el ajuste.

ATENCIÓN: A lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012).

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

- 1º) Adjudicase el objeto del presente llamado, a la firma MAR AZUL LTDA., ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del Decreto N° 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total a precios de su oferta, que asciende hasta la suma de \$ 7.807.219 (pesos uruguayos siete millones ochocientos siete mil doscientos diecinueve) IVA incluido.
- 2º) El plazo de la presente contratación será de acuerdo a lo establecido en la cláusula 27 de la Parte I del Pliego de Condiciones Particulares.
- 3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1, Proyecto 000, Objeto del gasto 278, a ejecutarse en el año 2023.
- 4º) Cumplido pase a la División Administración y Gestión Humana, para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1) y notificar a los interesados.

DAGHcc08.6

La Directora General de Rentas

Cra. Margarita Faral